

## DOCTORADOS INDUSTRIALES

<b>Organismo</b>	MINECO
<b>Programa</b>	Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
<b>Plazo presentación solicitudes</b>	Del 19 de Febrero al 17 de Marzo (15:00h)
<b>Objetivos específicos</b>	Formación de doctores en empresas
<b>Descripción general</b>	<p>Las ayudas de una duración máxima de cuatro años tienen como objetivo la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.</p> <p>El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se puede ejecutar en su totalidad en la empresa o en colaboración entre la empresa y otra entidad, pública o privada.</p>
<b>Actividades a realizar /servicios</b>	<p>Las ayudas comprenderán tres conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos, la ayuda para la realización de estancias en entidades de I+D y la ayudas para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado. Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años.</p> <p>En relación con la ayuda para la financiación del contrato, el presupuesto financiable de la actividad incentivada con las ayudas (coste de contratación) se compone de la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial a la Seguridad Social. La ayuda anual para cada uno de los contratos dependerá del tipo de proyecto y de beneficiario, teniendo en cuenta que la intensidad de las ayudas no podrá superar los valores indicados en la resolución de convocatoria.</p> <p>Las intensidades brutas máximas de las ayudas se establecerán como porcentaje del coste de la actividad incentivada, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 25 del Reglamento general de exención por categorías.</p> <p>En relación con la ayuda para la realización de estancias, se autorizará una ayuda hasta un máximo de 2.400 euros, para la financiación de estancias, que realicen dichos investigadores, en entidades de I+D diferentes a los que estén adscritos. Sobre el gasto justificable de las mismas, será de aplicación la intensidad de ayuda que figure en la resolución de concesión.</p> <p>En relación con la ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, se autorizará una ayuda de 1.500 euros por cada investigador contratado, para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado en una universidad española, pública o privada, correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación.</p>

<b>Beneficiarios</b>	Empresas. Pudiendo ejecutarse el proyecto en su totalidad en la empresa, o en colaboración entre empresa y otra entidad, pública o privada
<b>Presupuesto</b>	3.000.000 €
<b>Tipo de financiación</b>	<p>PYMES: entre el 35% y el 70% de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social, dependiendo del tipo de proyecto y tamaño de la entidad.</p> <p>GRANDES EMPRESAS: entre el 25% y el 50% de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social, dependiendo del tipo de proyecto. También se podrán financiar con un máximo de 2.400€ por investigador las estancias que realicen dichos investigadores en entidades de I+D; así como una ayuda de 1.500€ por cada investigador para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado.</p> <p>El coste de contratación máximo financiable anual será de 21.800€ y la retribución mínima salarial será de 16.422€.</p>
<b>Enlace a convocatoria</b>	<p><a href="#">+info</a></p> <p>Convocatoria: <a href="#">BOE</a></p>